## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA №40/2023 CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024

En Cabrero, a 10 de Julio de 2023 y siendo las 16:05 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y Cristian Pellón Sepúlveda. Ante la ausencia del alcalde titular don Mario Gierke Quevedo, preside la sesión el concejal Michael Esparza Figueroa. Actúa como Secretaria y Ministro de Fe(S) del Concejo Municipal, la Srta. Erika Pinto Alarcón, Directora de Seguridad Pública; se encuentra presente en calidad de alcaldesa Subrogante, la Sra. Ethielly Montes Monsalves; además se encuentra presente el equipo jurídico compuesto por los abogados Belén Zárate Toloza, Gastón Caro Monrroy y Javiera Cabezas Padilla.

## Tabla:

- Acuerdo para suscripción de Avenimiento Judicial RIT O-24-2022 del Juzgado de Letras de Cabrero, caratulada ROMÁN/MUNICIPALIDAD DE CABRERO; Según artículo 86 inciso 3° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1. Acuerdo para suscripción de Avenimiento Judicial RIT O-24-2022 del Juzgado de Letras de Cabrero, caratulada ROMÁN/MUNICIPALIDAD DE CABRERO; Según artículo 86 inciso 3° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Sr. Pdte. indica que no sabe si abogados tendrán algo que comentar o dan paso a los comentarios de concejales. Abogada Belén Zárate indica que solamente reiterar, los antecedentes que ya se analizaron en sesión de concejo pasada, reiterar la conveniencia para el patrimonio municipal respecto de la aprobación del avenimiento, toda vez que esto haría prevenir un detrimento en el patrimonio, toda vez que arribará esta solución colaborativa significaría ahorrar lo que por concepto de intereses, reajustes, multas y costas, pudiese resultar condenada la municipalidad de Cabrero. Sr. Pdte. da las gracias a Abogada Belén Zárate, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. Conc. San Martín señala que lamenta profundamente porque cuando se habló en la última sesión respecto a esta sesión extraordinaria que a todos les devenga tener que dejar otro tipo de deberes y compromisos y el alcalde manifiesta que está disponible a cualquier hora, en cualquier lugar y que hoy día no se haga presente en la sesión, para él a lo menos es cuestionable, porque hoy día la votación es estrecha, todos saben que hoy día se juega algo, una votación tremendamente importante, entonces desde su punto de vista y con el respeto que se merece este Concejo Municipal siente que es más fácil desaparecer y lavarse las manos después como Poncio Pilatos para no hacerse arte ni parte de lo que hoy día se va a decidir, en lo personal está sumamente complicado con esta votación, porque esta votación con un voto a favor o con un voto en contra se define, porque por lo que le solicitó al equipo jurídico, al estar usted concejal Esparza presidiendo y si esto quedara en empate nuevamente, usted como presidente es el que toma la última decisión si se rechaza o se aprueba, quiere ser bien honesto con este Concejo Municipal, porque siente que esto es una consecuencia dentro de muchas que se han dado, él es el concejal que viene desde el 2016, donde esta denuncia, esta demanda comenzó a gestarse por ahí por el año 2018, 2019, no recuerda exactamente, y que en el 2020 hubo un primer fallo donde se le pidió a la municipalidad disculpas públicas, por otro lado un pago de 3 millones y fracción por todo lo que implicó esto, el daño, pero quedó pendiente el pago retroactivo del funcionario en horas que se le habían quitado, porque este concejal antes de dirimir o antes de dar una votación en forma responsable se informa, hoy día y durante el fin de semana estuvo recopilando información, hasta el día de hoy la deuda es de 24 millones y fracción de una demanda que se interpuso en el año 2020, que fue otra demanda al municipio, por tanto si hoy día suman reajustes y todo lo que implica todo esto después de tantos años, si hoy día ellos rechazan claro a lo mejor esto va a demorar más tiempo, pero va a significar que aumente alrededor de \$29.000.000.- la deuda que tienen con el funcionario, y por un lado se alegra que esté concejal Esparza de presidente del concejo porque le permite poder explayarse en forma democrática como concejal de esta comuna, cree que en el departamento del DAEM y acá está concejal Bustamante, está concejal Hernández, está concejal Rodríguez, con quienes estuvieron el día jueves en una sesión de Comisión de Educación y porqué lo saca, para que no piensen que se está desvirtuando del punto, es porque este funcionario que hoy día está en el ojo del huracán es dependiente del departamento de Educación, todos saben el gran déficit y todos los problemas que se plantearon, por ejemplo que no había papel para fotocopias para los alumnos y que además se removió y se le dio carta de aviso a un sin número de directores de establecimientos, funcionarios del departamento y la pregunta que se hace y dice, cuando cometen un despido o autorizan un despido se imagina que el gran equipo asesor junto al staff de abogados tiene que advertirle al alcalde los pro y los contra, porque en lo personal ya han sido muchos los juicios porque pierden todas las causas laborales, entonces algo malo se está haciendo y que lamentablemente perjudica finalmente a los funcionarios, entonces la mecánica que se está ocupando en este municipio, él lo pensaría dos, tres, cuatro, cinco veces antes de despedir, porque si no después y les dice a los vecinos, se paga con recursos municipales donde podrían hacer muchas obras, por ejemplo arreglar los hoyos de Cabrero a Monte Águila, entonces quiere decirle a Sr. Pdte. que está preocupado por lo que se les informó por parte del Sr. Yévenes en la comisión que siguen habiendo más despidos, no quiere estar en dos años más en esta misma situación con tres, cuatro, cinco demandas más, donde siguen botando el recurso municipal que es acotado, porque como lo dijo en la sesión anterior, ha estado y lo ha vivido en carne propia de tener que pagar demandas, pero las tiene que pagar de su dieta, de su bolsillo haciéndose responsable, pero acá el alcalde toma decisiones y terminan pagando todos los cabrerinos esos errores garrafales, así es que es lo que quería manifestar y quiere también decirle al Honorable Concejo que de acuerdo a los argumentos que presenten en un rato más emitirá su voto que en este minuto no lo tiene claro, porque por un lado tiene

la triste realidad de un funcionario que clama por justicia, y que bueno que se acordó, cuando se le cuestiona a concejal Bastamente, de qué se ríe concejal, debe auto denunciarse, él también se río y se reía porque él fue el que vulneró los derechos de ese trabajador y que después de tres años dé vuelta la versión, estamos con la familia, con el funcionario, cree que eso es realmente ser muy poco consecuente y populista y la verdad que él también se rió, pero no se rió del funcionario, se rió de la situación un poco pintoresca que se presentó ese día, eso sería por su parte. Conc. Bustamante señala que le parece muy extraño que el alcalde Mario Gierke no se haya presentado a esta sesión tan importante para él como lo mencionaba en la sesión anterior y que iba a dejar todos sus quehaceres de lado para estar presente, entonces raro, sospechoso, y les siguen pidiendo que confíen en esta administración que lamentablemente está muy decaída, piensa que no deben seguir derrochando la plata del municipio, de todos los contribuyentes y vecinos de la comuna, como comentaban en la sesión de Comisión de Educación el día jueves anterior, siguen habiendo despidos donde hay gente que va a defender también, van a defender sus derechos, se pregunta van a tener que seguir sacando plata del municipio para poder pagar esos despidos injustificados, un caso más a esto, tiene su votación clara, ha leído bastante los documentos entregados. Conc. Rodríguez quiere hacer mención también a lo que señaló en la sesión de concejo pasada, lamenta que una vez más se encuentren en una sesión de Concejo Municipal discutiendo cuántos recursos el municipio tiene que entregar por los errores que comete una y otra vez y como lo han dicho concejales, recursos de todos los cabrerinos que podrían ser invertidos en muchas necesidades que el día de hoy tiene nuestra comuna y que lamentablemente están siendo destinados a pagar juicios por despidos injustificados, donde se vulnera el derecho de trabajadores y por qué dice una vez más, porque hace poquito estaban en otra sesión anteriormente donde también se entregaron recursos millonarios para que el municipio pudiera pagar por las faltas que ha cometido al despedir a personas injustificadamente y posterior a eso ellos han demandado y han ganado juicios y hoy la municipalidad desembolsa cifras que son millonarias, podrían estar discutiendo el día de hoy donde se pueden ir estos recursos para poder favorecer a nuestros vecinos, pero sin duda se analiza un juicio que se perdió y posteriormente un avenimiento donde la persona afectada acepta recibir un poco menos para poder terminar el juicio y de esta forma no dañar tanto tampoco el patrimonio de la municipalidad, porque eso es, se está dañando el patrimonio de todos los cabrerinos al despedir una y otra vez a personas injustificadamente, bien lo decía concejal San Martín también, en relación a la comisión que tuvieron el otro día de Educación, donde el director de Educación les señalaba de que se había despedido gran parte de los directores de los establecimientos educacionales y la pregunta que le hizo aquel día, antes de despedirlos usted se asesoró, no vamos a correr el riesgo que el día de mañana estos directores demanden al municipio y tenga que nuevamente estar desembolsando cifras millonarias para pagar indemnizaciones cuando estos recursos podrían haber sido utilizados en la educación de los hijos de la comuna, no tuvo una respuesta clara, por lo tanto no saben qué va a pasar el día de mañana cuando estas personas quizás también demanden al municipio por estos despidos que ellos probablemente puedan considerar que son injustificados, espera que no tengan que estar nuevamente sentados aquí teniendo que discutir cuánta es la plata que la municipalidad va a tener que pagar porque los tribunales así lo ordenan, ese sentir quería hacer, manifestar este malestar porque en realidad la comuna está pasando por una crisis tremenda, ven que del departamento de Educación se extraviaron como así lo han señalado propiamente tal de la misma dirección más de \$500.000.000.-, se ha tenido que despedir personas, no entiende la razón, les dicen que es para poder un poco suplir este déficit que hay en Educación, sin embargo, habían determinado horas que estaban estipuladas en el PADEM y el municipio contrató más horas, entonces no entiende mucho de qué manera pretenden ahorrar ahora, entonces bueno, cuando ocurren estas situaciones que son un poco extrañas quedan todos con una duda tremenda, pero sin embargo, ellos como concejales están aquí para reguardar el patrimonio de la municipalidad y no pueden obviamente quedar ajenos a hacer un comentario respecto a esto que les afecta a todos los cabrerinos, da las gracias a Sr. Pdte. Conc. Hernández manifiesta que así como dice el resto de los concejales, este es un juicio que ya lleva seis años, partió el 2017 con un primer juicio y es la misma persona, entonces lleva bastante tiempo, cree que el desgaste del funcionario el tener que desembolsar plata en pruebas, abogados, cree que es tiempo perdido muchas veces y los recursos cada vez son más escasos, cada vez están con mayor déficit y los tiempos que se están viviendo, cuando hay falta de recursos en realidad la comunidad educativa es la que está sufriendo este deterioro, le parece que don David Román en cuanto a lo que está caratulado acá también llega a un acuerdo por lo mismo, porque si no esto va a seguir subiendo y va a ir en desmedro también de la educación. Conc. Pellón comenta que no estuvo en la sesión anterior por un tema médico, justificado totalmente, ahora viene saliendo también de otro tema médico, así es que está llegando justo a la hora, consulta sobre las diligencias de los abogados, después de que el abogado patrocinante obviamente que era don Cristian, dice que debe llevar la propuesta del tribunal al Concejo Municipal, ¿se hicieron más diligencias a partir de esto, se entregó una respuesta concreta?, porque entiende que la última diligencia fue en octubre, ¿después de eso no hubieron más diligencias de respuesta al mismo caso?. Abogada Belén Zárate responde que la causa en la especie se ventiló el año 2022, es decir, el año pasado entró en tramitación la causa RIT O-24-2022 y en relación a los trámites posteriores que usted indica, posterior a la audiencia preparatoria de octubre de 2022, señalar que las etapas procesales en esta materia están definidas por Ley, esto es interposición de la demanda, la resolución que la provee, citación a audiencia preparatoria para ofrecer los medios probatorios y luego de esa viene la audiencia de juicio para rendir los medios de prueba que se ofrecieron en la audiencia preparatoria respectiva, entre la audiencia preparatoria y la audiencia de juicio no hay más trámites que deban ser ventilados por la defensa jurídica más allá de las negociaciones que se puedan ventilar de manera extrajudicial y que son las que se establecen en este momento, y si el presidente del concejo se lo permite poder aclarar también que en relación a los directores que se les puso término a su nombramiento esto se debe básicamente porque se puso término al convenio que los mantenía vinculados a la municipalidad y por el transcurso del tiempo básicamente, indica además que es necesario poder someter estas materias a conocimiento del concejo, es por eso que hubo también la disposición en concejo ordinario pasado en poder someter esta materia a su conocimiento y aprobación y en virtud del artículo 86 es que están reunidos nuevamente para aquello. Conc. Bustamante señala que a lo que se refirió la abogada, mencionar que se dio una prórroga de seis meses a dos de todos los directores que habían sido desvinculados o que se había acabado el plazo, eso también tienen que averiguarlo porque esos directores han aparecido en bastantes fotos con el hermano del Sr. Alcalde, entonces cuál es el criterio para dar o no dar prórroga a los directores de los establecimientos, ya que mencionó ese tema, pero no es parte del punto. Sr. Pdte. señala que la verdad que debe ser también consecuente con lo que mencionó en la última sesión, cree en lo personal y habla desde su punto de vista, cree que no es él quien tiene que tomar la decisión de cuanto

se le paga o no se le paga al demandante, cree que el tribunal debería tomar esa decisión, hacer presente también y lo lee textual "...que en la audiencia preparatoria celebrada el día 28 de octubre de 2022, la base de acuerdo propuesta por el tribunal fue de \$10.000.000.-...", agrega y estos \$22.000.000.- nacen en base a que el demandante declara que solo va a estar dispuesto a conciliar por la suma de \$20.000.000.-, entonces insiste, si bien es cierto en la última sesión nuestros asesores jurídicos comentaban que si esto se alargaba y si se rechazaba acá podrían terminar pagando mucho más de lo que sale acá, pero eso tampoco es cien por ciento efectivo, se imagina que existe también algún margen y en una de esas con una buena defensa por parte de nuestros asesores jurídicos podríamos terminar pagando mucho menos de lo que está solicitando el demandante, solo dejar claro eso y tiene que ser consecuente con lo que mencionó también en la última sesión, pregunta una vez más a señores concejales si hay alguna otra consulta respecto al punto de la tabla. Conc. Pellón consulta esta persona cuando se desempeñó dentro del año 2017, cuando tuvo esta rebaja en las 33 horas, él siguió cumpliendo con su anterior contrato que tenía, siguió asistiendo de manera normal dentro de los acuerdos que tenía anteriormente de las 44 horas, porque le quitaron 33 quedó con 11, pero cumplió solamente con las 11 o entregó más de lo que en ese minuto el contrato lo limitaba. Abogada Belén Zárate indica que en relación a la pregunta que concejal señala, entiende que si es efectivo que el funcionario siguió desempeñando las 11 horas, consulta si esa es su pregunta. Conc. Pellón responde que siguió desempeñando las 44 en su totalidad, sabiendo que le habían quitado 33. Abogada Belén Zárate indica que lo que ocurre ahí es que desde que le suprimen las 33 horas el funcionario estaba solamente obligado a cumplir 11 horas, si aquellas se efectuaron o se desempeñaron de manera efectiva precisamente es materia de juício y es lo que se va a discutir y lo que va a ser objeto de la sentencia, debe señalar además que el funcionario individualizado desde hace un tiempo mantiene licencia médica, no sabe hace cuánto tiempo está haciendo uso de este derecho, pero es importante que lo tenga en conocimiento, y en relación a la pregunta si efectivamente se desarrollaron 44 o 11 horas son cuestiones que se tienen que probar en la respectiva audiencia, y por último indicar y ser majadera en aquello, insiste, del equipo jurídico que actualmente representa no depende la ganancia o pérdida de este juicio, toda vez que las etapas procesales y jurídicas ya se sustanciaron, es decir, demanda, contestación, audiencia preparatoria y los medios de prueba ya fueron ofrecidos, es decir, el equipo jurídico no puede hacer magia en este sentido porque las etapas procesales ya se encuentran sustanciadas y existe una alta probabilidad que el tribunal termine condenando por una cifra superior a \$10.000.000.-, superior incluso a los \$22.000.000.- que están sometiendo a aprobación del concejo. Sr. Pdte. señala que a raíz de eso también se imagina o se pregunta mejor dicho, qué hubiese pasado si el demandante en vez de estos \$20.000.000.- o \$22.000.000.- hubiese solicitado \$30.000.000.- para llegar a este acuerdo entre el municipio y las partes, consulta el municipio también hubiese estado dispuesto a pagar los \$30.000.000.- Abogada Belén Zarate responde que lo que ocurre, es que las peticiones del demandante en este caso no puede ser superior a la causa a pedir o al monto de la LITIS, en este sentido el monto está fijado por el demandante en \$24.000.000.-, entonces malamente podría el municipio haber arribado una solución colaborativa de \$30.000.000.-, porque hubiese sido contrario a derecho. Sr. Pdte. da las gracias a Abogada Belén Zárate, sigue ratificando lo que pensaba anteriormente. Conc. San Martín señala que no sabe quién está facultado como para poder hacer la consulta, porque de verdad que está muy, muy complicado con su votación que recuerden que rechazó la vez pasada, no sabe si conservar o dar vuelta su votación porque acá hay una realidad familiar por parte del funcionario, pero también habla de su consecuencia respecto a su votación anterior y que vuelve a reiterar, no pasa por el funcionario, pero pasa en cierta forma como para poder poner una señal de alerta que las cosas acá hace mucho tiempo se vienen haciendo mal, quiénes son los responsables, quiénes asesoran en su minuto al alcalde para que tome esta decisión arbitraria y pide disculpas, puede sonar majadero, pero ya no es la primera y por lo que tiene entendido vienen más causas y peor aún, según lo que les informó el director de Educación hay ya varios despidos acá en Educación, entonces si ellos han pedido en innumerables oportunidades al Sr. Alcalde que les haga llegar el informe de los dobles contratos, gente que trabaja por el DAEM, gente que trabaja por el municipio, gente que además se le asignan fiestas costumbristas, entonces cree que es mucho y siendo que hay personas que trabajan esmeradamente de sol a sol y de pronto se les ocurre despedirlos, entonces no sabe si el Abogado Caro, la Sra. Ethielly, le pudiesen explicar si hay algún sumario detrás de esta causa, porque algún responsable debe haber se imagina él. Sra. Alcaldesa(S) indica que por lo menos desde la unidad municipal de SECPLAN no hay antecedentes respecto a temas del DAEM, esto es exclusivamente del DAEM, por lo tanto pudiera ser que el abogado Gastón Caro, quizás pudiera tener antecedentes, pero por lo menos ella no tiene. Abogada Belén Zárate indica que en relación a los procesos disciplinarios, tal como lo indicó en la sesión de concejo pasada, la decisión de la supresión de las 33 horas, lamentablemente o beneficiosamente, no lo sabe, obedece a una facultad que la Ley le otorga al sostenedor en este caso, es decir, si se suprimieron las 33 horas y en ese momento se estimó fundado, la supresión obedece básicamente a la baja de matrícula es lo que le indican del departamento y básicamente obedece al despliegue o al ejercicio, es una facultad que le establece la Ley al sostenedor, en virtud a aquello, lo que tiene entendido, lleva seis meses en la municipalidad, no hay sumario decretado en esta materia por el hecho que se ventila actualmente. Conc. San Martín manifiesta, mire que buen punto me saca a colación, porque es muy misterioso que se le descuenten al Sr. Román esas horas cuando simultáneamente se estaba contratando personas con doble contrato en la misma época y de hecho pidió uno en el año 2019 y lo va a decir con nombre y apellido, el Sr. Sady Figueroa, fue contratado teniendo un contrato vigente por comunicaciones, hoy día se habla que están sacando directores, directores emblemáticos en los liceos, sin embargo, ha sabido y si está faltando a la verdad por favor que lo digan, o sea, acá están para transparentar, pero acá tiene entendido que se han hecho nuevas contrataciones en pleno periodo de crisis del déficit educacional, entonces a él a lo menos le parece cuestionable que por un lado sacan gente del camino y por otro lado van contratando nuevas personas, si a él le dicen en febrero de 2023 que hay una crisis tremenda, no se le pagó a los transportistas y que dicho sea de paso, no quiere ser reiterativo, pero esto lo advirtió en septiembre, octubre en una Comisión de Educación cuando el ex director les anuncia la crisis que se venía y acá está la Sra. Ethielly, se le solicita al equipo una inyección de \$300.000.000.- para el tema del transporte y muchas cosas que se venían por la baja del FAEP y es por eso de verdad le complica mucho esta decisión que va a tomar, pero acá también hay que hacer un mea culpa y ellos no pueden ser solidariamente responsables de todos los errores, porque acá el alcalde a diferencia de concejales y eso quiere que lo sepa la opinión pública, ellos no cuentan con asesores, no cuentan con un staff de abogados, tienen que investigar y gastar de sus recursos para poder investigar, por ejemplo el PADEM que se aprobó el año pasado no se ha ajustado a lo que hoy día se está realizando, entonces quién fiscaliza eso, si se les presenta porque en una oportunidad el alcalde de forma muy descarada dice, ustedes lo aprobaron,

y eso también quiere que la gente lo sepa, el PADEM es analizado primeramente con la dirección del DAEM, pero pasa por los filtros, se imagina por SECPLAN, por Finanzas, para ver la factibilidad que se pueda ejecutar, pero vuelve a reiterar, se despiden personas y al otro día se contratan, entonces de que están hablando, están o no están en crisis, esa es su pregunta, si Alcaldesa(S) le pudiese responder. Sra. Alcaldesa(S) señala que va a tratar de responder lo que entendió que eran las preguntas, en relación al tema de la crisis económica, al déficit, cree que eso se ha reiterado en varias oportunidades y efectivamente también se ha demostrado con cifras y entiende que las medidas que ha tomado del DAEM tiene que ver justamente con palear de alguna manera el tema de la crisis, cree que eso es importante que a lo mejor lo puedan tratar con mayor detalle en Comisión de Educación consultándole al director del DAEM quien debiera tener mayores antecedentes; en relación al PADEM es un instrumento que elabora Educación que no pasa por ningún filtro de otra dirección municipal, es un tema que es de exclusiva responsabilidad en este caso de la dirección de Educación y obviamente sí tiene que estar respaldado en virtud de la solicitud que hace Educación en el presupuesto municipal, eso sí, pero no en sí en su contenido pedagógico, por lo tanto en cuanto a la consulta que hace respecto de la fiscalización, cree que las atribuciones están súper claras y las atribuciones de fiscalización es del Concejo Municipal, por lo tanto ahí también les invita a utilizar todas las herramientas que puedan manejar que la Ley les otorga para poder fiscalizar el cumplimiento del PADEM que efectivamente ustedes tienen las atribuciones para poder exigir su cumplimiento. Conc. Bustamante señala que en el concejo anterior solicitó información que ya le había pedido al director DAEM Rodrigo Yévenes hace dos meses y que llegó hace dos días, el viernes le llegó esa información, entonces para poder fiscalizar de una mejor manera también necesitan las herramientas y esas herramientas las tienen que entregar ustedes como municipio con la información oportuna, entonces siguen trabajando en esto y si llegaran los informes cuando los solicitan y no cuando ustedes quieren también podrían ejecutar la labor de distinta manera y de mejor forma sin tener que andar buscando información por otros canales que quizás no son los protocolares. Sra. Alcaldesa(S) señala que efectivamente los canales están también establecidos por Ley y hay tres formas de las cuales pueden solicitar la información, una que es obviamente Transparencia, otra que ustedes también como concejo y como cuerpo colegiado solicitan a través del presidente del concejo en sesión de concejo y la otra es en comisiones donde pueden solicitar para efecto que posteriormente se pueda entregar la información solicitada, por lo menos en las comisiones en las que le toca participar siempre se respetan los protocolos y los procedimientos de petición de información, desconoce en el caso de Educación si corresponde, pero en el caso por ejemplo de un correo electrónico u otras formas de manera individual obviamente que no serían las correctas y si usted lo solicitó en concejo hay un plazo de 15 días para que se pueda hacer llegar la información, así es que por lo menos en las Comisiones de Presupuesto y Finanzas y de Ordenamiento, se utilizan los canales que correspondan para pedir la información y no hay problema y no lo habido hasta el minuto. Conc. Bustamante manifiesta que se alegra, le está respondiendo por su comisión, en su comisión ha pedido por Transparencia, por este concejo, por correo también y los plazos no se cumplen, por eso se lo dice. Conc. Pellón consulta las 33 horas faltantes del Sr. Román estaban en el PADEM, no sabe si alguien le puede responder. Abogada Belén Zárate responde que sí, precisamente estaba en el PADEM, insiste, se establece la facultad para el sostenedor de poder suprimir aquellas horas debidamente fundadas especialmente dada la estructura financiera del departamento y debe indicar además y ser precisa que esta decisión se adoptó en el año 2017, es decir, quien dirigía el departamento o la dirección de Educación en este año era el ex director Leví Ramírez, quien tenía la atribución de poder determinar las distribución de horas, la supresión de las mismas y en base a la decisión fundada que se tuvo en aquel momento es que se adoptó la decisión, no sabe si le contesta a concejal Pellón. Conc. Pellón manifiesta que no en su totalidad, consulta el decreto viene firmado finalmente por quién para suprimir estas horas. Abogada Belén Zárate responde que el decreto de supresión de horas la verdad que desconoce por quien viene firmado, porque insiste, esta es una materia que se ventiló en la causa RIT T-1-2018 del Tribunal de Letras y Garantía de Cabrero, en ese minuto ni ella ni ninguno de sus colegas estaba para la visación de esos documentos, desconoce en la especie quién firmó ese documento. Conc. Pellón manifiesta que entiende que los decretos son Alcaldicio, usualmente son firmados por el alcalde, o sea, se puede asumir que la orden no venía directamente del director. Abogada Belén Zárate indica que los decretos alcaldicios pueden ser firmados por el alcalde o por orden del alcalde, en particular el decreto que ordena la supresión de las 33 horas desconoce quién lo firmó, si fue el alcalde u otra persona por orden de aquel, si concejal quiere se compromete a averiguar esa información, insiste, esta decisión se sustanció en el año 2018, los antecedentes igual son públicos a través de la plataforma de oficina judicial virtual, donde usted y señores concejales pueden tomar conocimiento de los antecedentes en específicos de la causa y reitera y cree que es importante poder ventilar las consultas asociadas a la causa RIT O-24-2022, que dice relación con las diferencias remuneracionales, es eso, porque la causa de tutela de supresión de las horas de porque se suprimió de quien firmó el decreto esa es una cuestión que ya se ventiló en la causa RIT T-1-2018 y donde el funcionario obtuvo sentencia favorable, una indemnización de perjuicios la que ya fue pagada, lo que actualmente se ventila y se discute es la diferencia que media entre marzo de 2018 a diciembre de 2019, porque si estuvo bien o no la supresión de horas es una cuestión que ya se ventiló en causa judicial pretérita. Conc. Pellón manifiesta que entiende que una causa lleva a la otra, o sea, primero suprimió las horas, queda nulo el decreto y después lleva a la otra también por un decreto alcaldicio. Conc. Rodríguez comenta que se refiere también a lo mismo, porque ven que se emiten decretos, que se da la orden de poder despedir a personas de sus cargos y sin embargo en aquel momento pareciera que no se asesoran, pareciera que la municipalidad toma decisiones en el momento sin evaluar los daños que va a provocar al patrimonio de la municipalidad y por eso se quiere referir de nuevo, porque ha escuchado que dicen que no que se firmó el decreto, que no se firmó, que eso se vio en el tribunal, pero sin duda todo esto se pudo haber evitado, si en el momento se hubiesen asesorado no hubiese ocurrido este tipo de situaciones y hoy se ven enfrascados nuevamente como lo decía denante a tener que, no ellos, sino que la municipalidad pagar una cifra nuevamente millonaria, muchos millones de pesos que hoy se están perdiendo por una mala administración que lo único que ha logrado que se dañe el patrimonio de la municipalidad pagando indemnización tras indemnización y un concejal por ahí lo mencionaba, al parecer se vienen más juicios todavía donde el municipio probablemente va a seguir desembolsando millones y millones de pesos y lamentablemente se tiene que pagar, o sea, no existe la forma que no se pueda hacer. Sr. Pdte. señala que cree que se han realizado las consultas necesarias para estar claros en la votación, insiste y se toma también de las palabras de concejal San Martín y de concejal Bustamante, le parece súper extraño que el alcalde Gierke no esté presente en esta sesión, considerando que es bajo su administración en la cual se han visto envueltos en todas las demandas por parte de ex funcionarios de la municipalidad

desde el departamento de Educación y otros departamentos, muy bien lo mencionaba también concejal Rodríguez, lo mencionó también concejal San Martín, no es el último juicio o demanda que va a llevar el municipio, tiene entendido que les van a presentar más avenimientos en el futuro, insiste, cree que tienen un equipo jurídico catalogado se imagina él, como para poder realizar todas las defensas que se vengan de aquí en adelante, no es justo que producto de malas decisiones que se toman en un momento de decisiones políticas o precisamente por no estar de acuerdo con el pensamiento de la administración llevan a estas instancias, donde con plata de todos los cabrerinos y cabrerinas se tienen que pagar altas sumas por juicios que se pierden por parte del municipio, a continuación va a dar paso a la votación considerando también que es una sesión extraordinaria que estaba programada entre las cuatro y las cinco de la tarde, menciona a los vecinos que el día de hoy está presidiendo precisamente porque el alcalde Gierke no llegó a la sesión y ahí responde la pregunta de algunos vecinos que estaban con la duda de porqué estaba presidiendo él y no se encontraba el alcalde Gierke, entonces da paso a la votación. Conc. Hernández aprueba. Conc. Bustamante rechaza. Conc. San Martín manifiesta que va a argumentar su votación, la verdad venía con una decisión clara de dar vuelta su votación por el funcionario, porque entiende que acá se hizo un mal trabajo de esa administración que tanto se jacta el Sr. Alcalde, un equipo ordenado, una administración ordenada, lo cual no ha sido así y de verdad es muy difícil tomar esta decisión porque de su voto depende si esto se aprueba o se rechaza porque este es el voto que estaba en contra en la última sesión, pero en vista y considerando, cree que esto le da mucho que pensar, o sea, si el alcalde realmente era sincero en el tema de que estaba muy preocupado, que estaba disponible hacer las sesiones que fueran necesarias para poder beneficiar al funcionario, cree que hoy día queda en evidencia y no lo dice él, porque San Martín no miente, hoy día la ausencia del Sr. Alcalde, es más fácil lavarse las manos como Poncio Pilatos, quedar bien con Dios y con el diablo, por tanto con el dolor de su alma, rechaza. Conc. Rodríguez señala que también quiere entregar antecedentes respecto a su votación en relación a los documentos que se les han hecho llegar y teniendo a la vista toda la documentación quiere argumentar su voto señalando que, los montos que se estipulan y que el demandante está solicitando son superiores al avenimiento, por lo tanto en ese sentido y por esa razón su voto es de, apruebo. Conc. Pellón señala que aquí claramente una vez más se le está vulnerando el derecho a algunos trabajadores, por lo tanto en post del trabajador su voto es de, apruebo. Sr. Pdte. señala que lo dijo anteriormente, tiene que ser consecuente con lo que piensa, con lo que cree y con lo que dijo en la última sesión su voto es de rechazo, consulta a Abogada Belén Zárate como procede ahora, hay un empate. Abogada Belén Zárate indica que en virtud al artículo 86 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se verifica precisamente esta sesión extraordinaria para dirimir el asunto, no es necesario someter la materia a segunda votación, sino que el voto dirimente es de quien preside el concejo, en este caso el del presidente Michael Esparza. Sr. Pdte. da las gracias a Abogada Belén Zárate, para terminar, cree que acá justamente lo que mencionaba concejal San Martín, en la última sesión tiene entendido que el alcalde Gierke, si mal no recuerda votó a favor y él tuvo que haber sido en esta oportunidad quien diera la última decisión y su último voto, insiste, tiene que ser consecuente con lo que piensa y con lo que cree, rechaza los argumentos cree que están demás de su parte los mencionó en el inicio de esta sesión, su voto dirimente es de rechazo. El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario, con 3 votos a favor de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y 4 votos en contra de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y concejal Esparza, considerando el voto dirimente de concejal Michael Esparza Figueroa quien preside la sesión de concejo, la SUSCRIPCIÓN DE AVENIMIENTO JUDICIAL RIT O-24-2022 DEL JUZGADO DE LETRAS DE CABRERO, CARATULADA ROMÁN/MUNICIPALIDAD DE CABRERO, según artículo 86 inciso 3º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentada a través de Oficio N°17de fecha 04.07.2023 y expuesta en sesión por la Abogada Asesora Jurídica Belén Zárate Toloza. (Acuerdo N°344 del 10.07.2023).-

Habiéndose agotado el único punto de la tabla, Sr. Pdte. da por finalizada la sesión, siendo las 16:56 horas.

SECRETARIO PRIKA PINTO ALARCÓN

SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)

H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°40

Del 10 de Julio de 2023.

Acuerdo N°344 del 10.07.2023. El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario, con 3 votos a favor de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda y 4 votos en contra de concejales: Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y concejal Esparza, considerando el voto dirimente de concejal Michael Esparza Figueroa quien preside la sesión de concejo, la SUSCRIPCIÓN DE AVENIMIENTO JUDICIAL RIT O-24-2022 DEL JUZGADO DE LETRAS DE CABRERO, CARATULADA ROMÁN/MUNICIPALIDAD DE CABRERO, según artículo 86 inciso 3° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentada a través de Oficio N°17de fecha 04.07.2023 y expuesta en sesión por la Abogada Asesora Jurídica Belén Zárate Toloza.